

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1750

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día 30 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2000

SUMARIO: **Comisión** Bicameral de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Creación. **Alchouron**. (6.153-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que solicita la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2000.

Héctor R. Romero. – Jorge P. Busti. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – María del Carmen Falbo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. González Cabañas. – Alejandro Balian. – María R. D'Errico. – Guillermo H. De Sanctis. – María R. Drisaldi. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Arnoldo Lamisovsky. – Enrique M. Martínez. – María C. Merlo de Ruíz. – Silvia Milesi. – Fernando Montoya. – Miguel R. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Rodolfo Rodil. – Delqui Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

1° – Créase la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2° – La Comisión estará integrada por diez señores senadores de la Nación y diez señores diputados de la Nación.

3° – Se invita al Senado de la Nación a proceder de la misma manera.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poderes y Reglamento al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la Ronda Uruguay del Acuerdo General de Comercio y Tarifas (GATT), que significó

la incorporación de la agricultura a dicho acuerdo con la firma del Acuerdo Agrícola, se establecieron compromisos de reducción de subsidios a la producción y exportación de alimentos, así como también en materia de acceso a los mercados.

La continuación de la negociación del acuerdo a nivel sectorial o a nivel global, constituye un punto fundamental de los intereses de la Argentina debido a la vigencia de fuertes subsidios que deprimen los precios y afectan la rentabilidad de los productores.

Por otra parte, en esta nueva instancia negociadora se vuelcan temas no plenamente considerados oportunamente que condicionan la competitividad, tales como los créditos subsidiados, la existencia de empresas comercializadoras del Estado, el nivel y escalonamiento arancelario, el contenido de las cajas como excepciones a la eliminación de subsidios, la finalización de la cláusula de paz, la salvaguardia especial y el cumplimiento de lo convenido en el acuerdo y su profundización.

Lamentablemente, muchos de los acuerdos en materia de liberalización del comercio de productos agrícolas y agroindustriales, se fueron violando progresivamente en perjuicio de los países que como el nuestro, no subsidian ni interna ni externamente.

La realidad es que hasta que tal liberalización no se logre, el destino de nuestra economía será incierto.

La República Argentina, debido a sus condiciones físicas es, estructuralmente, un país potencial y realmente superavitario en materias primas y productos elaborados a partir de ellas.

El crecimiento y desarrollo sostenido de la economía nacional está vinculado a la dinámica de las

transacciones externas y a las inversiones que se requieren para generar una oferta competitiva.

El comercio de bienes y servicios a nivel multilateral y regional, así como las temáticas vinculadas a inversiones, propiedad intelectual, estándares laborales y medio ambiente, se encuentran sujetas a un esquema cada vez más administrado.

El desarrollo de las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y acuerdos regionales de integración, determinan un contexto que gravitará en las premisas relevantes vinculadas a la definición de estrategias y de políticas públicas para el desenvolvimiento del comercio, a partir de aprovechar las oportunidades que se presentan en los diferentes mercados.

En consecuencia, el seguimiento y control de las negociaciones por parte del Poder Legislativo, constituyen un aspecto relevante para efectuar los ajustes normativos que permitan la adecuación a lo acordado externamente para tener el conocimiento de la posición negociadora del país y su evolución en el proceso negociador, para poder colaborar en la formulación de cursos de acción que faciliten las negociaciones y la implementación de los cambios y para defender los intereses de la producción nacional desde este ámbito de poder.

Por lo expuesto, se propone la constitución de una comisión bicameral de seguimiento del tratamiento de las negociaciones agrícolas internacionales, que deberá tener un carácter prioritario dada la evolución y particularidades que se observan en las negociaciones de la OMC y en la rueda del milenio que ya está en funcionamiento.

Guillermo E. Alchouron.